

ESTUDIO PREVIO

A. OBJETO: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), tiene como misión ser una institución prestadora de servicios de salud de baja complejidad, especializada en atención primaria, que garantizando una atención humanizada, propende por el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población, con énfasis en la mujer y la infancia, bajo los principios y valores institucionales, con excelencia y liderazgo en el Departamento del Huila.

Que desde el artículo 1º, la Carta Política aborda el derecho a la seguridad social, que implica entre otros aspectos, la solidaridad colectiva que hace resaltar la obligación del poder público, de la sociedad y del propio hombre, de asistir a los ciudadanos a fin de procurarles una mejor forma de vivir, compromiso que ha adquirido LA ESE, con la comunidad en general.

Que como entidad de seguridad social, LA ESE se encuentra obligada a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación.

Que para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, LA ESE, debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional.

Que LA ESE, reconoce que el derecho a la seguridad social, lejos de ser un derecho fundamental es un derecho social de prestación, sobre el cual el Estado debe brindar la mayor disposición.

Que como entidad prestadora de servicios de Salud, la E.S.E., requiere garantizar el suministro de medicamentos continuo y permanente a los pacientes usuarios ya sea hospitalarios o ambulatorios, prescritos por el personal médico para el tratamiento de las diferentes patologías que se presentan; el cual se provee a través del área de farmacia de la entidad.

La E.S.E, ha proyectado de manera anual, un estimado en consumo de medicamentos, por ello, y en aras de garantizar el suministro continuo y eficiente y con el objeto de obtener economías a escala de los mismos se efectúa la presente contratación.

Así mismo, LA ESE no se encuentra obligada a aplicar el Régimen de Contratación Estatal, por tratarse de una Entidad con Régimen Especial.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 18 de del estatuto contractual (Acuerdo 06 de 2.014), determina que la contratación por convocatoria pública procede en contratos cuya cuantía sea superior a ciento veinte (120) SMLMV.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR OBJETO

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA”

Codificación en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
510000	Suministro de medicamentos

ITEM	MEDICAMENTO	UNIDAD
1	Acetaminofén Fco Got.100 mg/ mL (10%)	UNIDAD
2	AcetaminofénFco150 mg/ 5 mL (3	UNIDAD
3	AcetaminofénTab500 mg	UNIDAD
4	Acetil salicílico ácidoTab100 mg	UNIDAD
5	Aciclovir 200 mg tabletas	UNIDAD
6	ALBENDAZOL TABLETA 200MG	UNIDAD
7	AlbendazolFco400 mg / 10 mL (2%)	UNIDAD
8	Alfa Metildopa 250 mg tabletas	UNIDAD
9	Aluminio acetatoSobre	UNIDAD
10	Aluminio hidróxidoFco6%	UNIDAD
11	Allopurinol 100 mg tabletas	UNIDAD
12	Allopurinol 300 mg tabletas	UNIDAD
13	AMINOFILINA AMPOLLAS	UNIDAD
14	Amantadina 100 mg capsulas	UNIDAD

NIT 813.002.872-4

15	Amiodarona clorhidrato Tab 200 mg	UNIDAD
16	Amitriptilina 25 mg Tabletas	UNIDAD
17	AMLODIPINO 5MG TABLETAS	UNIDAD
18	Amoxicilina Fco 250 mg / 5 mL de base (5%)	UNIDAD
19	Amoxicilina Tab ó cap 500 mg de base	UNIDAD
20	Ascórbico ácido Fco Got. 100 mg / mL	UNIDAD
21	Ascórbico ácido Tab 500 mg	UNIDAD
22	ATORVASTATINA 20 MG TABLETAS	UNIDAD
23	ATORVASTATINA 40 MG TABLETAS	UNIDAD
24	Beclometasona dipropionato Fco inh. 50 mcg / dosis	UNIDAD
25	BECLOMETASona dipropionato Fco inh. NASAL	UNIDAD
26	Betametasona 4 mg ampollas	UNIDAD
27	Bencilo benzoato Fco 30%	UNIDAD
28	Betametasona Tub 0*05%	UNIDAD
29	Biperideno clorhidrato Tab 2 mg	UNIDAD
30	Bisacodilo Tab 5 mg	UNIDAD
31	Calcio carbonato Tab 600 mg	UNIDAD
32	Captopril Tab 50 mg	UNIDAD
33	Captopril Tab 25 mg	UNIDAD
34	Calcitriol 0.25 mg capsulas	UNIDAD
35	Carbamazepina Tab 200 mg	UNIDAD
36	CARVEDILOL 12.5 MG TABLETAS	UNIDAD
37	CARVEDILOL 6.25 MG TABLETAS	UNIDAD
38	CARVEDILOL 25 MG TABLETAS	UNIDAD
39	Cefalexina Fco 250 mg / 5 mL (5%)	UNIDAD
40	Cefalexina Tab ó cap 500 mg	UNIDAD
41	CEFALOTINA AMPOLLAS	UNIDAD
42	CEFTRIAXONA 1 MG AMPOLLAS	UNIDAD
43	Cefradina 500 mg tabletas	UNIDAD
44	Ciprofloxacina (clorhidrato) Tab 500 mg de base	UNIDAD
45	CLONIDINA 150 MG TABLETAS	UNIDAD
46	Clopidogrel Tabletas 75 mg	UNIDAD
47	Clorferinamina jarabe	UNIDAD
48	Clorferinamina 4 mg tabletas	UNIDAD
49	Clotrimazol Tub 1% TOPICA	UNIDAD
50	Clotrimazol Tub 1% VAGINAL	UNIDAD
51	Clotrimazol locion topica	UNIDAD
52	Clotrimazol ovulos o tableta vaginal	UNIDAD
53	Colistina+Corticoide+Neomicina Fco Got 0*15%+0*05%+	UNIDAD
54	Corticoide con ó sin anestésico Tub	UNIDAD
55	Neomicina+Polimixina Fco+ Dexametasona Gotas	UNIDAD
56	CROMOGLICATO DE SODIO GOTA NASAL 4%	UNIDAD
57	CROMOGLICATO DE SODIO GOTAS NASAL 2%	UNIDAD

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.com

E.mail esesansebastianlph@esesansebastian.com

NIT 813.002.872-4

58	CROMOGLICATO DE SODIO GOTAS OFTALMICAS 2%	UNIDAD
59	CROMOGLICATO DE SODIO GOTAS OFTALMICAS 4%	UNIDAD
60	CrotamitonFco10%	UNIDAD
61	Dexametasona(acetato)Amp4 mg mL de base	UNIDAD
62	Dexametasona (acetato)Amp8 mg / mL de base	UNIDAD
63	Diclofenaco sódicoAmp75 mg / 3 mL	UNIDAD
64	Diclofenaco sódicoTab50 mg	UNIDAD
65	DicloxacilinaCap500 mg	UNIDAD
66	DicloxacilinaFco250 mg / 5 mL (5%)	UNIDAD
67	Difenhidramina 500 MG Capsulas	UNIDAD
68	DIFenhidramina JARABE	UNIDAD
69	DIGOXINA AMPOLLAS	UNIDAD
70	Dihidrocodeina bitartratoFco2*42 mg / mL (0*242%)	UNIDAD
71	DimenhidrinatoTab50 mg	UNIDAD
72	Dipirona Ampollas 2 gr	UNIDAD
73	DoxiciclinaTab ó cap100 mg	UNIDAD
74	Enalapril maleatoTab20 mg	UNIDAD
75	Enalapril maleatoTab5 mg	UNIDAD
76	Ergotamina + CafeínaTab ó cap1 mg + 100 mg	UNIDAD
77	ESOMEPRAZOL 40 MG TABLETAS	UNIDAD
78	ESPIRAMICINA 3 M.U.I	UNIDAD
79	EspironolactonaTab25 mg	UNIDAD
80	Erltromicina 5000 MG TABLETAS	UNIDAD
81	Estrógenos conjugados Crema vaginal	UNIDAD
82	Estrógenos conjugados 0.625 MG TABLETAS	UNIDAD
83	Fenitoina 100 mg tabletas	UNIDAD
84	Fenitoina 250 mg AMPOLLAS	UNIDAD
85	FluconazolCap200 mg	UNIDAD
86	FLUOXETINA 20 MG TABLETAS	UNIDAD
87	Fólico ácido Tab1 mg	UNIDAD
88	FurosemidaTab40 mg	UNIDAD
89	Gemfibrozilo 600 mg tabletas	UNIDAD
90	Gentamicina 160 mg ampollas	UNIDAD
91	Gentamicina unguento oftalmico	UNIDAD
92	Gentamicina Gotas oftalmicas	UNIDAD
93	GlibenclamidaTab5 mg	UNIDAD
94	Haloperidol 5 mg tabletas	UNIDAD
95	Haloperidol 10 mg tabletas	UNIDAD
96	Haloperidol gotas	UNIDAD
97	HidroclorotiazidaTab25 mg	UNIDAD
98	Hidrocortisona 100 mg ampolls	UNIDAD
99	Hidrocortisona (acetato)Fco0*5%	UNIDAD

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.com

E.mail esesansebastianlph@esesansebastian.com

NIT 813.002.872-4

100	Hidrocortisona (acetato) crema	UNIDAD
101	Hierro (ferroso) sulfato anhidroTab100 - 300 mg	UNIDAD
102	Hierro (ferroso) sulfato anhidroFco got20-25mg/mL(UNIDAD
103	Hioscina N-butyl bromuro10 ampolls	UNIDAD
104	Hioscina N-butyl bromuroTab † Dipirona amp	UNIDAD
105	Hioscina N-butyl bromuroTab10 mg	UNIDAD
106	IbuprofenoTab400 mg	UNIDAD
107	Ipratropio bromuroFco inh0*02 mg / dosis	UNIDAD
108	KetoconazolTab200 mg	UNIDAD
109	Ketoconazol 100 mg suspension	UNIDAD
110	KetotifenoFco1 mg / 5 mL (0*02%)	UNIDAD
111	ketotifenoFco1 mg Tabletetas	UNIDAD
112	Lamotrigina 100 mg tabletetas	UNIDAD
113	LEVONOGESTREL 0.03 MG X 35 TABLETAS	UNIDAD
114	LEVONOGESTREL 0.75 MG X 2 TABLETAS	UNIDAD
115	Levodopa + Carvidopa tabletetas	UNIDAD
116	Levomepromazina 25 mg tabletetas	UNIDAD
117	Levomepromazina 100 mg tabletetas	UNIDAD
118	Levomepromazina gotas	UNIDAD
119	Levotiroxina sódicaTab100 mcg	UNIDAD
120	Levotiroxina sódicaTab50 mcg	UNIDAD
121	Litio carbonato 300 mg tabletetas	UNIDAD
122	LoratadinaFco5mg / 5 mL (0*1%)	UNIDAD
123	LoratadinaTab10 mg	UNIDAD
124	LOSARTAN 100 MG TABLETAS	UNIDAD
125	LOVASTATINA 20 MG TABLETAS	UNIDAD
126	LOSARTAN 50 MG TABLETAS	UNIDAD
127	MebendazolFco100mg / 5 mL (2%)	UNIDAD
128	MebendazolTab100 mg	UNIDAD
129	Medroxiprogesterona acetato 5 mg tabletetas	UNIDAD
130	Medroxiprogesterona acetatoAmp150 mg / mL	UNIDAD
131	MetforminaTab850 mg	UNIDAD
132	METIMAZOL 5 MG TABLETAS	UNIDAD
133	MetocarbamolTab750 mg	UNIDAD
134	Metoclopramida 10 mg ampollas	UNIDAD
135	Metoclopramida (clorhidrato)Fco Got4 mg / mL (0*4%	UNIDAD
136	Metoclopramida (clorhidrato)Tab10 mg	UNIDAD
137	Metoprolol tartratoTab 100 mg	UNIDAD
138	Metoprolol tartratoTab 50 mg	UNIDAD
139	Metronidazol (benzoilo)Fco250 mg / 5 mL de base (5	UNIDAD
140	MetronidazolTab ú ovulos 500 mg	UNIDAD
141	MetronidazolTabetas 500 mg	UNIDAD

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.com

E.mail esesansebastianlph@esesansebastian.com

NIT 813.002.872-4

142	Metothrexato 2.5 mg tabletas	UNIDAD
143	NaproxenoTab ó cap250 mg	UNIDAD
144	Naproxeno 125 mg suspension	UNIDAD
145	NIFEDIPINO 30 MG CAPSULAS	UNIDAD
146	Nimodipino 30 mg tabletas	UNIDAD
147	Nistatina100.000 U.I. suspension	UNIDAD
148	Nistatina Tubo crema 100.000 U.I. / g	UNIDAD
149	NitrofurantoínaTab ó cap100 mg	UNIDAD
150	Norfloxacino 400 mg tabletas	UNIDAD
151	OmeprazolCap20 mg	UNIDAD
152	Oximetazolina 0.25 mg gotas	UNIDAD
153	Oximetazolina 0.5 mg gotas	UNIDAD
154	Penicilina G BenzatínicaFco - vial2.400.000 U.I.	UNIDAD
155	Penicilina Cristalina 1.000.000 sodica amp	UNIDAD
156	PEnicilina G BenzatínicaFco - vial1.200.000 U.I.	UNIDAD
157	Pirantel (embonato ó pamoato)Fco250 mg de base / 5	UNIDAD
158	Pirantel (embonato ó pamoato)Tab ó cap250 mg de ba	UNIDAD
159	Piridoxina clorhidrato 50 mg TABLETAS	UNIDAD
160	PIPOTIAZINA 25 MG AMPOLLAS	UNIDAD
161	PodofilinaFco20 %	UNIDAD
162	PRAZOSINA 1 MG TABLETAS	UNIDAD
163	PrednisolonaTab5 mg	UNIDAD
164	Prednisolona +fenilefrina gotas oftalmicas	UNIDAD
165	Propranolol clorhidratoTab40 mg	UNIDAD
166	Propranolol clorhidratoTab 80 mg	UNIDAD
167	Ranitidina 50 mg Ampollas	UNIDAD
168	Ranitidina 150 mg tabletas	UNIDAD
169	Ranitidina (clorhidrato)Tab 300 mg de base	UNIDAD
170	Salbutamol (sulfato)Fco inh100 mcg / inhalación	UNIDAD
171	Sales de rehidratación oral* fórmula OMSSobreFórmu	UNIDAD
172	SERTRALINA 100 MG TABLETAS	UNIDAD
173	Sulfacetamida sódicaFco got100%	UNIDAD
174	Sulfazalasina 500 mg tabletas	UNIDAD
175	Sucralfato 1 mg tabletas	UNIDAD
176	Teclozan 500 mg tabletas	UNIDAD
177	TeofilinaTab ó cap125 mg	UNIDAD
178	Tetanol toxoide tetanico ampollas	UNIDAD
179	TiaminaAmp1GR / 10mL	UNIDAD
180	TiaminaTab ó cap300 mg	UNIDAD
181	TinidazolTab500 mg	UNIDAD
182	Tinidazol 200 mg suspension	UNIDAD
183	Timolol gotas 0.5 mg	UNIDAD

NIT 813.002.872-4

184	Tramadol clorhidrato ampollas 50 mg	UNIDAD
185	Tramadol clorhidrato Fco Got 100 mg / 10mL	UNIDAD
186	Trazodona clorhidrato Tab 50 mg	UNIDAD
187	Trimetoprim + Sulfametoxazol suspension	UNIDAD
188	Trimetoprim + sulfametoxazol 80+400 mg tab	UNIDAD
189	Trimetoprim + Sulfametoxazol Tab 160MG+800MG	UNIDAD
190	Valpróico ácido Tab ó cap 250 mg	UNIDAD
191	Valpróico sódico Fco 250 mg / 5 mL	UNIDAD
192	Verapamilo clorhidrato Tab 120 mg	UNIDAD
193	Verapamilo clorhidrato Tab 80 mg	UNIDAD
194	Vitamina A (acetato ó palmitato) Tab ó cap 5000 U.I.	UNIDAD
195	PLATA SULFADIZINA CREMA	UNIDAD
196	WARFARINA 5 MG TABLETAS	UNIDAD
197	VITAMINA B 12 CIANOCOBALAMINA AMPOLL	UNIDAD
198	VITAMINA K FITOMENADIONA AMPOLLAS	UNIDAD
199	COLCHICINA 0.5 MG TABLETAS	UNIDAD

Nota: Los medicamentos deben ser de las siguientes marcas o laboratorios reconocidos como: Labinco, Bioquifar, Gen Far, MK, Laproff, Recipe, AZ, Anglopharma, Novamed, Memphis, La sante, Licol, Ecar y todos los que cumplan con los requisitos exigidos por el INVIMA y las BPM.

REQUISITOS TECNICOS:

- Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los medicamentos ofertados.
- El certificado de buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante emitido por las autoridades competentes, para cada medicamento, en idioma español
- Ficha técnica de cada medicamento, expedida por el laboratorio fabricante
- Fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, a la fecha de adquisición. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los medicamentos con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, siempre y cuando las características técnicas del medicamento lo permitan.
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los medicamentos hasta tres meses anteriores a su fecha de expiración
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazarlos medicamentos defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera LA ESE, sin que genere ningún costo adicional.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial es por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000.00) incluido IVA y para el efecto existe la respectiva disponibilidad presupuestal.

5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2019, código 20410101 denominado "Compra de bienes para la venta" con CDP No 0447

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la fecha del acta de iniciación, previa legalización y Perfeccionamiento del contrato. Serán descartadas aquellas propuestas cuyo plazo de ejecución sea mayor al establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.

7. FORMA DE PAGO

LA ESE cancelará el valor de los suministros por mensualidades según el número y cantidades recibidos, en el respectivo mes de acuerdo a la disponibilidad del recurso, previa presentación de la cuenta o factura correspondiente, la que se acompañará de las órdenes de pedido suscritas por el ordenador del gasto o el delegado al efecto, con el certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el interventor del contrato

La forma de pago está sujeta a la programación de los recursos y a los recursos disponibles.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar oportunamente los medicamentos en las cantidades y presentación requeridas, previa solicitud de suministro por parte del supervisor del contrato.
2. Garantizar la calidad y a las características de los elementos adquiridos y se obliga a cambiar los medicamentos que resulten de mala calidad o defectuosos.
3. Garantizar el suministro dentro del día siguiente al pedido, el cual deberá ser entregado en las instalaciones de la ESE, en el área de farmacia
4. Cumplir con las normas de traslado y manipulación de los medicamentos a suministrar.

5. Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético en archivo Excel, los listados y por escrito de cada uno de los suministros realizados.

6. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad para la ejecución del contrato.

9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

El CONTRATANTE se obliga especialmente:

- a) Controlar la calidad de los medicamentos recibidos y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas;
- b) Recibir los medicamentos contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes;
- c) Pagar oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos y exigencias aquí contenidas, los precios pactados según la oferta.

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión y control de la correcta ejecución del contrato, será ejercida por la gerencia de la entidad o la persona que este designe para tal fin.

11. ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

Por cuanto, los medicamentos a suministrar son objeto de control de precios por parte del Ministerio de Salud, los valores ofertados no podrán ser mayores a los valores fijados como limite por parte del Ministerio.

Para el efecto la E.S.E., verificará cada valor unitario.

B. LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

1. Compromiso Anticorrupción (Pliego)

2. Carta de presentación (Pliego)

3. Copia del certificado de existencia y representación legal

Conjuntamente con este documento deberá presentarse el acta de autorización de la junta o asamblea de socios, cuando estatutariamente así se requiera. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen,

sobre la materia. El certificado deberá contener la siguiente información: el objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria; la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las PROPUESTAS, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio vigente. Si el Consorcio o la Unión Temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía y sus respectivos certificados de Cámara de Comercio vigentes.

4. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía representante legal del proponente.

5. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal del proponente, tratándose de varón menor de 50 años.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente presentará certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta.

7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El proponente presentará certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta.

8. FOTOCOPIA DEL RUT

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT.

9. GARANTÍA DE SERIEDAD

ASEGURADO BENEFICIARIO	CUANTÍA	VIGENCIA	TOMADOR AFIANZADO
ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)	DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial asignado para la presente contratación	NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía. En todo caso el proponente deberá mantener vigente esta garantía hasta la fecha de aprobación de las garantías que amparen el contrato.	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales

10. Comprobante de pago de la póliza de seriedad de la oferta.

11. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.

a) Cuando el PROPONENTE sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de

acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. LA ESE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la PROPUESTA, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el PROPONENTE deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, que sea persona jurídico, deberá aportar el certificado aquí exigido. Nota: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, no es subsanable. Adicionalmente el PROPONENTE adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

b) Cuando el PROPONENTE sea una **persona natural**, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

LA ESE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la PROPUESTA, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el PROPONENTE deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus

miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida. Nota: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, no es subsanable. Adicionalmente el PROPONENTE adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

12. PAZ Y SALVO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)

13. EXPERIENCIA

La experiencia probable del proponente deberá estar relacionada con el objeto del presente proceso contractual, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso requiere que para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto; por este motivo deberá tener una experiencia probable mínima de un (1) año

En el evento en que el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia probable de un (1) años o más.

14. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se evaluará a partir de la información contenida en la copia de actas de liquidación o de recibo final o de certificaciones o facturas respecto a contratos que cumplan los siguientes requisitos:

- El proponente deberá presentar por lo menos la ejecución de un (1) contrato de suministro de medicamentos con alguna entidad perteneciente al SGSSS, con una cuantía superior a la mitad del presupuesto oficial del presente proceso de selección

15. INFORMACIÓN FINANCIERA.

El proponente deberá presentar la declaración de renta del año 2017, el balance general con corte a 31 de diciembre de 2018. El Balance deberá presentarse, con sus respectivas notas y deberán estar debidamente firmado por el proponente, el representante legal en el caso de las personas jurídicas, el contador y el revisor fiscal cuando sea el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y deberá garantizar su veracidad so pena de incurrir en falsedad con las implicaciones legales que este hecho genera.

Además se deberá presentar fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal cuando sea del caso, con su respectivo Certificado de Vigencia de Inscripción, expedido por la Junta Central de Contadores.

C. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO Y GARANTIAS

MATRIZ DE RIESGO

CLASE	DESCRIPCION	CAUSA	MEDIDAS DE MITIGACION	ASIGNACION DEL RIESGO	ESTIMACION	
					IMPACTO	PROBABILIDAD
OPERATIVOS	Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	-Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. -Los pagos son realizados después de que efectivamente el informe de satisfacción sea suscrito por el supervisor del contrato.	Contratista 100% por causas imputables al mismo de debidamente comprobadas	MEDIA	ALTO
OPERATIVOS	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones de índole laboral, administrativo y legal respecto de sus empleados que prestan el servicio durante la ejecución del contrato, por lo cual el contratista siempre deberá garantizar, mantener y ofrecer la prestación del servicio.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Contratista 100% por causas imputables al mismo de debidamente comprobadas	MEDIA	BAJA
TRIBUTARIOS	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas	La modificación o creación de nuevos impuestos en el nivel nacional, dptal	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Lo asumen las partes en partes iguales	ALTO	ALTO

NIT 813.002.872-4

	parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	o municipal				
--	--	-------------	--	--	--	--

Acorde con lo anterior, atendiendo el objeto del contrato y el monto del mismo, no se requiere que el contratista expida una póliza de seguros de cumplimiento

- GARANTÍAS

El posible contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de la ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), con los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.		X
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.		X
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Póliza de seguros	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMLMV.	Término de duración del contrato		X
Estabilidad de la obra	Póliza de seguros	20%	5 años contados a partir del recibo final de obra.		X
Calidad		20%	Término de duración del contrato y 1 año más.	X	
Otros Amparos			Afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales.	X	

LUIS ALBERTO GRANADOS ARENAS
Gerente

V/B
Asesor jurídico Externo

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.com

E.mail esesansebastianlph@esesansebastian.com